

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24427 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza anuncia

1. Que en el procedimiento concursal concurso abreviado n.º 71/2010 se ha dictado el 04-07-11 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada Arfrica, S.L. con CIF: b-50206026 y domicilio en C/ Albaidin n.º 9, nave 2, Polg. Empresarium, Zaragoza y aceptado en la junta de acreedores celebrada el día 15-06-11.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Zaragoza, 5 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110056626-1